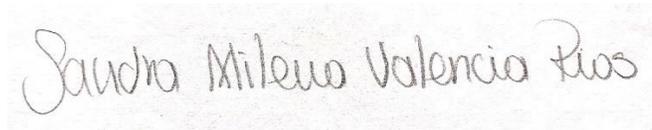


2021-150.

CONSTANCIA.- Manizales, mayo 11 de 2022. La dejo en el sentido que revisado el aplicativo de notificaciones del Centro de Servicios, las diligencias correspondientes a este proceso se devolvieron desde el pasado mes de abril, por cuanto no se efectuaron las gestiones pertinentes.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 703

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de mayo de dos mil veintidós.

Se agrega el memorial presentado por la parte actora, a este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **M.C.L.**, representado por **ALEJANDRA LONDOÑO ZULUAGA**, en contra de **ABEL STEVEN CAMPO POVEDA**, mediante el cual informa que remitió la constancia de notificación al Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia.

Se dispone remitir nuevamente las diligencias a la citada oficina, para que se realice la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z